

EXP-UNC: 0001934/2016

VISTO

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la Mgter. Ana Carolina Senmartin Boixados, Leg. 36.530, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso en la cátedra de "Dibujo II" (Plan 2014) y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva interina como Coordinadora del Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 10 de abril al 11 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Senmartin no está afectada al dictado de clases frente a alumnos en el período solicitado.

Que la solicitante ha sido seleccionada en el marco del Programa de Movilidad Docente de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación por Resolución N° 1807 SPU.

Que la solicitud cuenta con la opinión favorable del Departamento Académico de Artes Visuales, la Secretaría Académica y el Decanato.

Que el pedido se enmarca en el Régimen de Licencias del Personal Docente para estudios o actividades culturales, según la OHCS 1/91, texto ordenado RR N° 1600/2000.

Que no es necesario conceder licencia en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva interina como Coordinadora del Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, ya que vence el 31 de marzo de 2016 según Resolución HCD N° 34/2015.

Que en sesión ordinaria del día 7 de marzo de 2016 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes a la Mgter. Ana Carolina Senmartin Boixados, Leg. 36.530, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso en la cátedra de "Dibujo II" (Plan 2014), desde el 10 de abril al 11 de junio de 2016, conforme el artículo 3º de la OHCS 1/91, texto ordenado RR N° 1600/2000.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones a Área Operativa, Consejo y Concursos.

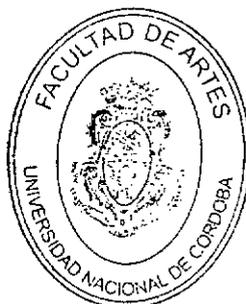
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°
GRC

019



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba